



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN
No. 054-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	1 de 7

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	CONTRATISTA	VALERIA ALEXANDRA MARIN BEDOYA
INFORME DE ACTIVIDADES No.	2	PERIODO DE EJECUCIÓN	27 DE SEPTIEMBRE A AL 26 DE OCTUBRE
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SEGUIMIENTO E IMPULSO A LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS "		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
1. Apoyar en la asesoría de los ciudadanos en general, proyectando los derechos de petición que sean competencia de la Personería Municipal de Dosquebradas.	Se apoyó a la secretaria general en la atención de usuarios y elaboración de derechos de petición.	Se genera 3 derecho de petición por los siguientes motivos: 1- Demora en entrega de C.E por parte de Migración. 2- Solicitud para entrega divisiones a la personería	Se encuentra en el documento de evidencias alcance 1 se anexa pantallazo de lo realizado y reposa en el drive cuyo enlace es: https://docs.google.com/document/d/18gmHK_kH-1HXxmh

ELABORÓ: Valeria Alexandra Marin Bedoya Contratista	REVISÓ: John Edison Parra Sanchez Supervisor	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	--	--



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN
No. 054-2024**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-2
024

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

2 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		3- Arreglo y no cobro de regulador de gas para la empresa EFIGAS	GIPehebZlcoqkb2yLp/edit?usp=sharing&ouid=108676855370218822986&rdpof=true&sd=lr
2. Apoyar con la respuesta de las solicitudes y/o peticiones radicadas por los clientes internos y externos y entidades de control, cumpliendo cabalmente con los términos de ley.	Se apoyó a la Secretaría General en las debidas respuestas de los derecho de petición de los clientes internos, externos y/o entidades.	Se generan 3 respuesta de derechos de petición las cuales se basan en los siguientes: 1- Respuesta a solicitud presentada por el señor JORGE GUTIERREZ HENAO sobre procesos que contenga la personería en contra del Contralor municipal. 2-Respuesta a Oficio PRF 001-2022 presentado por la CONTRALORÍA sobre adelanto de procesos. 3- Respuesta solicitud a la señora PAOLA ANDREA ARANGO sobre horarios y lugar donde se presentará la prestación de servicio de los estudiantes .	Se encuentra en el documento de evidencias "alcance 2" se anexa pantallazo de lo realizado y reposa en el drive cuyo enlace es: https://docs.google.com/document/d/18gmfHK_kH-1HXxmhGIPehebZlcoqkb2yLp/edit?usp=sharing&ouid=108676855370218822986&rdpof=true&sd=lr

ELABORÓ: Valeria Alexandra Marin Belloya
Contratista

REVISÓ: John Edison Parra Sanchez
Supervisor

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN
No. 054-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	3 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
3. Apoyar con la recepción de quejas y reclamos con alcance disciplinario y dar trámite a esta ante el funcionario competente.	Se apoyó a la secretaria general en la recepción de quejas y reclamos de usuarios de la personería	Se apoyo con la recepción de la queja del señor JHONNATHAN MENDOZA ESCUDERO por presunta extralimitación de funciones por parte de la Secretaría de Gobierno	Se encuentra en el documento de evidencias "alcance 3" y se anexa pantallazo de lo realizado y reposa en el drive cuyo enlace es: https://docs.google.com/document/d/18gmHK_kH-1HXXmhGIPehebZlcqkb2yI_P/edi?usp=sharing&oid=108676885370218822985&rtol=inue&sd=true
4. Apoyar con la proyección de oficios y citaciones para la instrucción del proceso disciplinario; de acuerdo con lo	Se apoyó a la secretaria general de la personería de Dosquebradas en la proyección de oficios, constancias secretariales y autos de ejecutoria ,	Se generaron los oficios, constancias secretariales, autos de ejecutoria y notificación por estado, de los procesos cuyos radicados son: 123-2019 158-2019 209-2020	Se encuentra en el documento de evidencias "alcance 4", se anexa pantallazo de lo realizado y reposa en el drive cuyo enlace es: https://docs.google.com/docu

ELABORÓ: Valeria Alexandra Marin Bedoya
Contratista

REVISÓ: John Edison Parra Sanchez
Supervisor

RECIBIDO POR: _____
Dia _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN
No. 054-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	4 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
estipulado en la parte resolutive de los autos.		210-2020 226-2020 232-2020 252-2020 273-2020 321-2021 419-2021 533-2022	ment/d/18gmHK_kH-1HXXmhGIPehebZlCqkb2yLP/edit?usp=sharing&oid=108676855370218822986&rtopof=true&sd=truo
5.Apoyar con la realización de las respectivas notificaciones personales y/o por correo electrónico, según el caso, dentro del proceso disciplinario	Se apoyó a la secretaria general en realizar las debidas notificaciones por correo electrónico de los procesos disciplinarios.	Se generó el respectivo envío de notificaciones por correo electrónico de los siguientes procesos disciplinarios: - 419-2021 - 444-2021	Se encuentra en el documentos de evidencias "alcance 5", se anexa pantallazo de lo realizado y reposa en el drive cuyo enlace es: https://docs.google.com/document/d/18gmHK_kH-1HXXmhGIPehebZlCqkb2yLP/edit?usp=sharing&oid=108676855370218822986&rtopof=true&sd=true
6.Apoyar el diligenciamiento correcto de los libros destinados	Se apoyó a la secretaria general en el diligenciamiento correcto de los libros de radiaciones de quejas y de igual		Se encuentra en el documentos de evidencias "alcance 6", se anexa

ELABORÓ: Valeria Alexandra Marin Bedoya
Contratista

REVISÓ: John Edison Parra Sanchez
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN
No. 054-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	5 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
para la radicación de quejas y procesos disciplinarios, así como con el diligenciamiento en el DRIVE de la entidad cuando se requiera	manera el manejo, actualización y diligenciamiento del DRIVE.	Se genera la respectiva actualización y digitalización de los procesos de: <ul style="list-style-type: none"> • Radicación en el libro y en el DRIVE de seis (6) PQR (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Solicitudes) de la Secretaría General: <ul style="list-style-type: none"> - 137-2024 138-2024 - 139-2024 140-2024 - 141-2024 142-2024 • Se generan las respectivas remisiones de procesos a los delegados correspondientes y se radican en el libro: <ul style="list-style-type: none"> - 568-2024 738-2023 	pantallazo de lo realizado y reposa en el drive cuyo enlace es: https://docs.google.com/document/d/18gmHK_kH-1HXXmhGjPehebZicqkb2yLp/edit?usp=sharing&oid=108676855370218822986&rtpof=true&ad=tr Así mismo los libros físicos reposan en la secretaría general.

ELABORÓ: Valeria Alexandra Marín Bedoya
Contratista

REVISÓ: John Edison Parra Sanchez
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN
No. 054-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	6 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> - 004-2024 081-2024 - 097-2024 042-2024 - 108-2024 735-2023 - 130-2024 131-2024 - 504-2022 138-2024 <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza el registro de los procesos y se radican en el libro de INDAGACIONES PREVIAS E INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS de la personería Municipal: <ul style="list-style-type: none"> - 013-2024 Martha Soranilly - 017-2024 Antonio Quiroga 	
7. Acompañar, asistir y participar en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados por el supervisor.	La Personería de Dosquebradas extiende la invitación a todo el personal para acudir, asistir participar y acompañar a las reuniones.	La Personería de Dosquebradas extiende la invitación y se acude a:	Se encuentra en el documentos de evidencias "alcance 6", se anexa pantallazo de lo realizado y

ELABORÓ: Valeria Alexandra Macin Bedoya
Contratista

REVISÓ: John Edison Parra Sanchez
Supervisor

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN
No. 054-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	7 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
	comités, capacitaciones y/o actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Simulacro de evacuación de la Alcaldía de Dosquebradas. • Actividad de "Primeros Auxilios" con la entidad Positiva. • Integración "Semana de la Salud" con la Personería de Dosquebradas. • Actividad de "Comunicación Asertiva" con la entidad Positiva . 	reposa en el drive cuyo enlace es: https://docs.google.com/document/d/18gmHK_kH-1HXXmhGIPehbZlcqkb2yLP/edit?usp=sharing&oid=108676855370218822986&rtpof=true&sd=true


VALERIA ALEXANDRA MARIN BEDOYA
 Contratista


JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
 Supervisor

ELABORÓ: Valeria Alexandra Marin Bedoya Contratista 	REVISÓ: John Edison Parra Sanchez Supervisor 	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	--	--

Evidencia documental - Actividad #1

Se genera 3 derecho de petición por los siguientes motivos:

1- Demora en entrega de C.E por parte de Migración.

Dosquebradas, 21 de Octubre del año 2024

Señor:

ASUNTO: Derecho de petición entrega de Cédula de Extranjería

ALBERTO RUIZ GARCIA mayor de edad, vecino de Dosquebradas, identificado con la cédula de extranjería 58838 en ejercicio del derecho de petición consagrado en el art 23 de la Constitución Política de Colombia. Me permito informarle:

HECHOS

- El día 18 de junio del 2024 se solicitó a la entidad la migración Colombia la renovación de cédula extranjera, el cual a la fecha no han dado respuesta de la misma.
- Soy una persona sacadora al cual me ha impedido realizar las debidas diligencias, como son los procesos bancarios y procesos de salud.
- Al ser una persona extranjera los procesos y los documentos que mis adolescentes cuentan con más requisitos de lo normal, por lo tanto, al no contar con la cédula de extranjería de mi hijo y mi otra más tiempo de lo normal.
- Hago un mal aproximadamente pude solucionar el problema de salud, porque durante 2 meses me encontré sin salud y a la fecha cuento con una cirugía pendiente, ya que para hacer el respectivo trámite, en el documento respectivo se me demora mucho más el proceso.
- Actualmente me encuentro adelantando un inquilinato con el banco BANCOLCIBILLA ya que la tarjeta está caducada y para renovar el sueldo no siguen el documento original y actual.

PETICIÓN

Solicito respetuosamente la entrega del documento de extranjería que fue expedido el 05 de junio de 2024 ya la fecha no cuento con el para realizar las respectivas diligencias y poder adelantar procesos necesarios para mi vida cotidiana.

2-Solicitud para entrega de divisiones a la personería.

 Personería de DOSQUEBRADAS	Código	PWD-SG-015-2024
	Fecha	Julio 2024
	Versión	02
	Páginas	Página 1 de 2

Dosquebradas, 22 de Octubre del año 2024

Señor:

ALBERTO RUIZ

ASUNTO: Derecho de Petición sobre pedido de Divisiones

Contra señor:

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el art. 23 de la Constitución Política de Colombia. La personería Municipal de Dosquebradas permite exponer los hechos relacionados con la divisiones pertenecientes a la entidad.

HECHOS

- La Personería Municipal tiene su archivo central en el sótano al lado del parqueadero de la administración del CAM, la cual usualmente, en ese punto se guardan los elementos correspondientes y uno de esos son las respectivas divisiones.
- En el mes de mayo de 2024, dichas divisiones fueron trasladadas temporalmente al perfil contiguo al archivo central con el propósito de facilitar una búsqueda interna.
- Sin embargo, al día siguiente, al intentar recuperar las divisiones para su uso interno, se determinó que las mismas no se encontraban en el lugar correspondiente, por ende



3- Arreglo y no cobro de regulador de gas para la empresa EFIGAS.

Dosquebradas, 24 de Octubre del año 2024

Señores,

EMPRESA EFIGAS S.A. E.S.P

ASUNTO: Derecho de petición para solución de inconvenientes De gas ubicado en CALLE 67 No. 15 Sur 02 Piso 2, Santa Teresita, Parquesurera el Rey, Dosquebradas (No. CONTRATO 781497-701498)

DREY JANNETTE ORTIZ ARTEAGA mayor de edad, vecina de Dosquebradas, identificado con la cédula de ciudadanía 42.100.285 y **MARIELA VALENCIA VASQUEZ** mayor de edad, vecina de Dosquebradas, identificado con la cédula de ciudadanía 24.390.855 en ejercicio del derecho de petición consagrado en el art 23 de la Constitución Política de Colombia. Me permito informarle:

HECHOS

- El día 20 de Octubre del 2024 se le informó a la empresa de servicios públicos de ellos sobre el noo del medidor.
- El mismo día un funcionario de la entidad realiza la visita y el respectivo informe sobre lo sucedido, en donde se otorga la reparación del medidor y regulador.
- El día 21 de Octubre del presente año un funcionario de la entidad realiza la instalación del medidor, le muestra a la familia que perdió la llave, al realizar evidencias que no está llegando el gas suficiente ya que es muy intermitente y se demora un periodo.
- Después de lo dicho anteriormente su informe que el funcionario hizo caso omiso e indicó que está en normal y se retiró del inmueble.
- Pasado un tiempo las mismas y los vecinos indican que hay un fuerte olor a gas, tomar nuevamente a la entidad para que realicen la respectiva revisión, ya que para ellos está muy peligroso por el peligro a los habitantes del sector, la respuesta que se obtiene es que el regulador está mal y que deben realizar nuevamente la compra.

Se anexan pantallazos de lo realizado y los respectivos documentos reposan en el drive cuyo enlace es https://drive.google.com/drive/folders/1z7BdaTF-GQq7FVUtg3THY_evQ46okzwf?usp=share_link

Evidencia documental - Actividad #2

Se generan 2 respuesta de derechos de petición las cuales se basan en los siguientes:

1- Respuesta a solicitud presentada por el señor JORGE GUTIERREZ HENAO sobre procesos que contenga la personería en contra del Contralor municipal.



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

CODIGO	PRD-02-015-2024
FECHA	Año 2024
VERSION	03
PAGINAS	31 DE 02

Dosquebradas, 16 de Octubre de 2024

Doctor
JORGE CUTIERREZ HENAO
jorgehenao3@gmail.com
Dosquebradas

ASUNTO: Respuesta derecho de petición.

Cordial saludo

Con base en la solicitud presentada el día 26 de septiembre del 2024 a esta agencia del Ministerio Público, en donde se requiere información sobre:

- * Solicito sea informado o certificado si a la fecha se encuentra algún expediente, queja, petición, denuncia contra el DOCTOR ÁLVARO TRUJILLO MEJÍA, por sus actuaciones laborales fungiendo como CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, sobre los presuntos actos físicos, verbales y sexuales con funcionarios y/o contratista de la misma entidad*

Respetuosamente me permito informar que las señoras NATALIA ANDREA MOLINA DUCLE, MARTA SORANLLY PINEDA ARISTIZABAL Y CAROLINA PUERTA TORRES interpusieron quejas contra el señor ÁLVARO TRUJILLO MEJÍA Contralor Municipal de Dosquebradas, por presuntas conductas del

2-Respuesta a Oficio PRF 001-2022 presentado por la CONTRALORÍA sobre adelanto de procesos.



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

CODIGO	PRD-02-015-2024
FECHA	Año 2024
VERSION	03
PAGINAS	12 DE 02

Dosquebradas, 16 de Octubre de 2024
Of 137-2024

Doctor
ESLEDY RIOS GUTIERREZ
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal
Contraloría Municipal Dosquebradas

ASUNTO: Respuesta Oficio PRF 001-2022.

Cordial saludo

Con base en la solicitud presentada a esta agencia del Ministerio Público, donde mediante auto N° 203 se ordenó requerir información sobre:

- * Estado de los procesos adelantados con ocasión a los hallazgos de hallazgos disciplinarios originados de la Auditoría Especial de Cumplimiento a la demanda DD-CEN 004-2021 "INDEBENTAS INAFIJARIDADES EN LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES. Artículo 255 de la Constitución Política y Decreto 082-2017. En caso de encontrarse activados los expedientes, enviar copia de los presentes*

Dado respuesta al requerimiento antes mencionado, la informamos que después de un estudio y búsqueda de información, encontramos que por parte de la secretaria general de la Personería Municipal de Dosquebradas, mediante auto del 13 de enero del año 2022, se hace mención de los hallazgos con incidencia disciplinaria a la Oficina de Control Disciplinario Interno del municipio de Dosquebradas, el cual fue identificado con radicado 464-2022 y remitido mediante oficio 003 0-0 el día 19 de

3- Respuesta solicitud a la señora PAOLA ANDREA ARANGO sobre horarios y lugar donde se presentará la prestación de servicio de los estudiantes .



Dosquebradas, 16 de Octubre de 2024
OF 148-2024

Docente
PAULA ANDREA ARANGO
paula.arango@personeria.dosquebradas.gov.co
Dosquebradas

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD.

Reciben un cordial saludo.

En primer lugar, agradecemos su comunicación y el reconocimiento a la colaboración que hemos establecido. Es un placer poder contribuir al desarrollo profesional de sus estudiantes a través del servicio social.

Este reposa en el drive cuyo enlace es:
https://drive.google.com/drive/folders/1pW9t0Nqm_8hUKcGV8_fgge_ljwVdyY-1?usp=share_link

Evidencia documental - Actividad 3

Se genera queja al señor JHONNATHAN MENDOZA ESCUDERO por presunta extralimitación de funciones por parte de la Secretaría de Gobierno.



QUEJA

QUEJOSO
IDENTIFICADO CON CÉDULA
DIRECCIÓN:

TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO
IMPLICADO

JHONNATHAN MENDOZA ESCUDERO
1.725.033.896 DE NEDELLIN
PARCELA 1 CASA 14 BARRIO SAN
COMUNEROS DE DOSQUEBRADAS
313 622 8309
jhonmendozaescudero@gmail.com
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), En la fecha, hora 11:46 a.m. Comparemos ante esta Agencia del Ministerio Público al señor JHONNATHAN MENDOZA ESCUDERO, con el fin de formular la presente QUEJA, en la forma al tenor de lo establecido en el artículo 209 del Código de Procedimiento Penal en armonía con el Artículo 442 Código Penal. Se le informa al denunciante que la presente diligencia se realiza bajo la gravedad de juramento, y tiene el deber de decir la verdad en el quejo que va a rendir. No podrá ser inculpa en el conflicto típico consagrado en el artículo 442 del código de penal, que pena que "El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, dice a la verdad o la cala total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años", de igual manera, se le informa el contenido del Artículo 33 de la Constitución Política. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañeros permanentes o parientes dentro de cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, se procede a someter el juramento de rigor en los siguientes términos: «A sabiendas de la responsabilidad penal que asume con el juramento, se comprometo Usted a decir toda la verdad de lo



El documento se encuentra cargado en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/15V87xHTPIPCGYwRH8Ha6hH6TJkC0Zv7g?usp=share_link

Evidencia documental - Actividad #4

Se generaron los oficios, constancias secretariales, autos de ejecutoria y notificación por estado, de los procesos cuyos radicados son:

123-2019

CONSTANCIA SECRETARIAL

Dosquebradas, 12 de Septiembre de 2024

El día 18 de julio del 2024, se envió oficio 28 5-0 mediante el cual se le comunica a la señora **EDNAR QUINTERO RODRIGUEZ**, investigada dentro del proceso de radicado 123-2019 la orden de terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena archivo definitivo del 15 de julio de 2024.

La mencionada comunicación fue remitida vía correo electrónico a la dirección EdnaraQuintero@gmail.com el día 18 de julio del 2024 que reposa en su hoja de vida, que mediante correo certificado se envía comunicación a la última dirección que reposa en el expediente.

Por medio de la guía número 0118016360 se remite certificado anexo que el día 11 de septiembre del 2024 se realiza constatación al domicilio ya que la dirección está errada, motivo por el cual no se pudo haber entrega de la comunicación.

Con base en lo anterior procede el despacho a notificar la decisión por estado.

VALERIA ALEXANDRA MARR BEDIYA
Contralora de Apoyo a la Gestión



Personería de DOSQUEBRADAS

Código: PND-EG-015-2024
Fecha: Julio 2024
Versión: 02
Página: Página 2 de 8

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Radicado del expediente	123-2019
Decisorio de	EDNAR QUINTERO RODRIGUEZ
Fecha de la decisión que se notifica	15 de Julio de 2024
Contenido de la decisión que se notifica	Auto por medio del cual se declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena archivo definitivo. Código General Disciplinario (Ley 1927 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021) artículo 209.
Fecha y hora de salida de estado	10/09/2024 a las 07:00 A.M
Término que permanecerá fuera de estado	UN (1) DIA
Fecha y hora del fijación de estado	10/09/2024 a las 08:30 P.M
Correo electrónico a los que se envía mensaje de datos comunicándose la decisión del estado	EdnaraQuintero@gmail.com
Se notifica a	Procuraduría o decisorio que se notifica

En FUA el presente ESTADO en un lugar visible (cartelera) de la Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas, se como lo dispone el artículo 119 del Código General Disciplinario (Ley 1927 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021) En concordancia con la Ley 1924 de 2012, por medio de la cual se crea el Código General del Proceso y se abrojan otras disposiciones. Artículo 209.



Personería de DOSQUEBRADAS

Código	PND-EG-015-2024
Fecha	Julio 2024
Versión	02
Página	Página 1 de 1

AUTO DE EJECUTORIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dado hoy 23 de septiembre de 2024, en el sentido de que se notifica la decisión que declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo dentro del proceso de radicado 123-2019 a los sujetos procesales, por estado quien, venido al término para ello, no interpuso recurso alguno.

Al despacho para proveer

VALERIA ALEXANDRA MARR BEDIYA
Contralora de Apoyo a la Gestión

Dosquebradas, 23 de septiembre de 2024

Vista la constancia que antecede, y teniendo en cuenta que los sujetos procesales no interpusieron recurso alguno en contra de la decisión que declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de fecha 10 de julio de 2024, dentro del proceso de radicado 123-2019 y notificado en contra de los señores, **EDNAR QUINTERO RODRIGUEZ** este queda ejecutorado y en firme.

158-2019



Personería de DOSQUEBRADAS

Código: PND-EG-015-2024
Fecha: Julio 2024
Versión: 02
Página: 31 DE 32

CONSTANCIA SECRETARIAL

Dosquebradas, 09 de Septiembre del 2024

El día 21 de agosto del 2024, se envió oficio 50 5-0 mediante el cual se le comunica a la señora **SALU FERNANDO VILLARONA BAYONA**, investigada dentro del proceso de radicación 158-2019 la orden de terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena archivo definitivo del 18 de agosto de 2024.

La mencionada comunicación fue remitida vía correo electrónico a la dirección SaluVillarona@bomil.com el día 21 de agosto del 2024 que reposa en su hoja de vida, así mismo se envía al oficio antes mencionado a la última dirección que reposa en el expediente, bajo la gravedad de juramento al titular de la entidad el día 21 de agosto del 2024 anuncio que no fue posible la entrega del mismo ya que no lo conocen en esa dirección.

Con base en lo anterior procede el despacho a notificar la decisión por estado



Personería de DOSQUEBRADAS

Código: PND-EG-015-2024
Fecha: Julio 2024
Versión: 02
Página: Página 3 de 9

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Radicado del expediente	158-2019
Decisorio de	SALU FERNANDO VILLARONA BAYONA
Fecha de la decisión que se notifica	18 de Agosto de 2024
Contenido de la decisión que se notifica	Auto por medio del cual se declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena archivo definitivo. Código General Disciplinario (Ley 1927 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021) artículo 209, artículo 211, inciso final.
Fecha y hora de salida de estado	10/09/2024 a las 07:00 A.M
Término que permanecerá fuera de estado	UN (1) DIA
Fecha y hora del fijación de estado	10/09/2024 a las 08:30 P.M
Correo electrónico a los que se envía mensaje de datos comunicándose la decisión del estado	SaluVillarona@bomil.com
Se notifica a	Procuraduría o decisorio que se notifica

En FUA el presente ESTADO en un lugar visible (cartelera) de la Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas, se como lo dispone el artículo 120 del Código General Disciplinario (Ley 1927 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021) En concordancia con la Ley 1924 de 2012, por medio de la cual se crea el Código General del Proceso y se abrojan otras disposiciones. Artículo 209.

AUTO DE EJECUTORIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dado hoy 18 de Septiembre de 2024, en el sentido de que se notifica la decisión que declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo dentro del proceso de radicación 158-2019 a los sujetos procesales, por estado quien venido al término para ello, no interpuso recurso alguno.

Al despacho para proveer

VALERIA ALEXANDRA MARR BEDIYA
Contralora de Apoyo a la Gestión

Dosquebradas, 18 de Septiembre de 2024

Vista la constancia que antecede, y teniendo en cuenta que los sujetos procesales no interpusieron recurso alguno en contra de la decisión que declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de fecha 18 de agosto de 2024, dentro del proceso de radicado 158-2019 y notificado en contra al señor, **SALU FERNANDO VILLARONA BAYONA** este queda ejecutorado y en firme.

Por lo anterior, procede al archivo final del expediente.

CUMPLASE

JOSÉ EDSON PARRA SANCHEZ
Secretario General

209-2020



Código: PWD-SG-015-2024
 Fecha: Julio 2024
 Versión: 02
 Páginas: 1 de 4



Código: PWD-SG-015-2024
 Fecha: Julio 2024
 Versión: 02
 Páginas: Página 1 de 4

Código	PWD-SG-015-2024
Fecha	Julio 2024
Versión	02
Páginas	Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Participación remitente	209-2020
Destinatario (CI)	EDUAR QUINTERO RODRIGUEZ
Fecha de la decisión que se notifica	26 de Julio de 2024
Contenido de la decisión que se notifica	Auto por medio del cual se declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena archivo definitivo. Código General Disciplinario Ley 1561 de 2012, modificada por la Ley 2094 de 2021, artículo 207
Fecha y hora de fijación del estado	12:08:22PM a las 07:00 AM
Término que permanecerá fijado el estado	UN (1) DÍA
Fecha y hora de fijación del estado	12:08:22PM a las 04:00 PM
Cómo electrónico o en el que se envía mensaje de datos comunicados a la institución del estado	Egrediana1caliano@gmail.com
Se anexa la	Providencia o decisión que se notifica

Se FIRMÓ el presente ESTADO en un lugar visible (contorno de la Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas, tal como lo dispone el artículo 137 del Código General Disciplinario Ley 1561 de 2012, modificada por la Ley 2094 de 2021). En consecuencia con la Ley 1561 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones. Artículo 207.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Dosquebradas, 11 de Septiembre de 2024

El día de julio del 2024, se emite oficio 41 S-G mediante el cual se le comunica a la señora EDUAR QUINTERO RODRIGUEZ, investigado dentro del proceso de radicación 209-2020 se declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena archivo definitivo del 26 de julio de 2024.

La mencionada comunicación fue remitida vía correo electrónico a la dirección Egrediana1caliano@gmail.com el día 11 de julio del 2024 que reposa en su hoja de vida, que mediante correo certificado se envía comunicación a la última dirección que reposa en el expediente.

Por medio de la guía número 817616346 el correo certificado evidencia que el día 11 de septiembre del 2024 se realizó devolución al remitente ya que la dirección está errada, motivo por el cual no se pudo hacer entrega de la comunicación.

Con base en lo anterior procede el despacho a notificar la decisión por estado.

AUTO DE EJECUTORIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejóse hoy 23 de septiembre de 2024, en el sentido de que se notifica la decisión que declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo dictado dentro del proceso de radicado 209-2020 a los sujetos procesales, por estado quien, verificado el término para ello, no interpuso recurso alguno.

Al despacho para proveer.

VALERIA ALEXANDRA MARIN BEDIAVA
 Comisaria de Apoyo a la Gestión

Dosquebradas, 23 de septiembre de 2024

Vista la constancia que antecede, y teniendo en cuenta que los sujetos procesales no interpusieron recurso alguno en contra de la decisión que declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo dictado dentro del proceso de radicado 209-2020 a los sujetos procesales, por estado quien, verificado el término para ello, no interpuso recurso alguno.

210-2020



Código: PWD-SG-016-2024
 Fecha: Julio 2024
 Versión: 02
 Páginas: 01 de 01



Código: PWD-SG-016-2024
 Fecha: Julio 2024
 Versión: 02
 Páginas: Página 1 de 1

Código	PWD-SG-016-2024
Fecha	Julio 2024
Versión	02
Páginas	Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Participación remitente	210-2020
Destinatario (CI)	EDUAR QUINTERO RODRIGUEZ
Fecha de la decisión que se notifica	26 de Agosto de 2024
Contenido de la decisión que se notifica	Auto por medio del cual se declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena archivo definitivo. Código General Disciplinario Ley 1561 de 2012, modificada por la Ley 2094 de 2021, artículo 207
Fecha y hora de fijación del estado	10:09:02O a las 01:00 AM
Término que permanecerá fijado el estado	UN (1) DÍA
Fecha y hora de fijación del estado	10:09:02O a las 04:00 PM
Cómo electrónico o en el que se envía mensaje de datos comunicados a la institución del estado	Egrediana1caliano@gmail.com
Se anexa la	Providencia o decisión que se notifica

Se FIRMÓ el presente ESTADO en un lugar visible (contorno de la Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas, tal como lo dispone el artículo 137 del Código General Disciplinario Ley 1561 de 2012, modificada por la Ley 2094 de 2021). En consecuencia con la Ley 1561 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones. Artículo 207.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Dosquebradas, 09 de Septiembre de 2024

El día 21 de agosto del 2024, se emite oficio 52 S-G mediante el cual se le comunica a la señora EDUAR QUINTERO RODRIGUEZ, investigado dentro del proceso de radicación 210-2020 se declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena archivo definitivo del 26 de Agosto de 2024.

La mencionada comunicación fue remitida vía correo electrónico a la dirección Egrediana1caliano@gmail.com el día 21 de agosto del 2024 que reposa en su hoja de vida, que mediante correo certificado se envía comunicación a la última dirección que reposa en el expediente.

Por medio de la guía número 8176148835 el correo certificado evidencia que el día 07 de septiembre del 2024 se realizó devolución al remitente ya que no lo conocían en esa dirección, motivo por el cual no se pudo hacer entrega de la comunicación.

AUTO DE EJECUTORIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejóse hoy 18 de Septiembre de 2024, en el sentido de que se notifica la decisión que declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo dictado dentro del proceso de radicado 210-2020 a los sujetos procesales, por estado quien, verificado el término para ello, no interpuso recurso alguno.

Al despacho para proveer.

VALERIA ALEXANDRA MARIN BEDIAVA
 Comisaria de Apoyo a la Gestión

Dosquebradas, 18 de Septiembre de 2024

Vista la constancia que antecede, y teniendo en cuenta que los sujetos procesales no interpusieron recurso alguno en contra de la decisión que declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo dictado dentro del proceso de radicado 210-2020 y adelantado se trata de las señoras, EDUAR QUINTERO RODRIGUEZ Y JOSE JAIR SERNA MENDOZA, este queda ejecutoriado y en

JOHN EDGAR PARRA SANDOZ
 Secretario General Personería Municipal de Dosquebradas

252-2020



COGBO PMU-034-11-2024
FECHA Julio 2024
VERSIÓN 02
PÁGINAS 02/02



Fecha Julio 2024
Versión 02
Páginas Página 9 de 9



Fecha	Julio 2024
Versión	02
Páginas	Página 1 de 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

Dosquebradas, 12 de Septiembre de 2024

El día 30 de Julio del 2024, se emite oficio 43 S-G mediante el cual se le comunica a la señora EDUAR QUINTERO RODRIGUEZ, investigada dentro del proceso de radicación 252-2020 se declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena archivo definitivo del 29 de julio de 2024.

La mencionada comunicación fue remitida vía correo electrónico a la dirección Egmotera1colecta@gmail.com el día 19 de Julio del 2024 que reposa en su hoja de vida, que mediante correo certificado se envía comunicación a la dirección de la decisión que reposa en el expediente.

Por medio de la guía número 8178215350 al correo certificado avisa que el día 11 de septiembre del 2024 se realiza devolución al remitente ya que la dirección está errada, motivo por el cual no se pudo hacer entrega de la comunicación.

Con base en lo anterior procede el despacho a notificar la decisión por estado.

Radicado en el sistema	252-2020
Disciplinada (s)	EDUAR QUINTERO RODRIGUEZ
Fecha de la decisión que se notifica	29 de Julio de 2024
Contenido de la decisión que se notifica	Fueron por medio del cual se declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena archivo definitivo. Código General Disciplinario July 1992 de 2011, modificado por la Ley 2024 de 2023, artículo 230
Fecha y hora de radicación del estado	10:08:2024 a las 07:30 A.M
Término que permaneció fided al estado	08 DÍAS
Fecha y hora del Ajuste del estado	10:08:2024 a las 06:58 PM
Correo electrónico a la que se envía mensaje de esta comunicación a la dirección del estado	Egmotera1colecta@gmail.com
De quién es	Procuraduría y Secretaría del Gobierno

Se hizo presente ENTENIDO en un lugar visible (cabecera) de la Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas, la cual se dispone el artículo 107 del Código General Disciplinario Ley 1992 de 2011, modificado por la Ley 2024 de 2023. En concordancia con la Ley 1564 de 2012, por medio de la cual se crea el Código General del Procedo y se otorgan otras disposiciones. Artículo 230

JUAN EDISON PARRA SANCHEZ
Secretario General Personería Municipal de Dosquebradas

Se DESPACHA el presente oficio hoy a las horas después de haber comparenciado todo en la cartafirma de la Personería Municipal de Dosquebradas por el término de un

AUTO DE EJECUTORIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejada hoy 20 de septiembre de 2024, en el sentido de que se notifica la decisión que declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo dictado dentro del proceso de radicación 252-2020 a los sujetos procesales, por estado quien, vencido el término para ello, no interpuso recurso alguno.

Al despacho para proveer:

VALERIA ALEXANDRA MARIN BEDOYA
Contralora de Apoyo a la Gestión

Dosquebradas, 18 de septiembre de 2024

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que los sujetos procesales en interposición recurso alguno en contra de la decisión que declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de fecha 18 de Agosto de 2024, dentro del proceso de radicado 252-2020 y adelantada en contra de los señores, EDUAR QUINTERO RODRIGUEZ, MARILYN SALAZAR ARBOLEDA Y JUAN DAVID VALLA ROMERO este queda ejecutoriado y en firme.

273B-2020

Logo	PMU-SG-1113-2104
Fecha	Julio 2024
Versión	02
Páginas	Página 1 de 1

AUTO DE EJECUTORIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejada hoy 18 de Septiembre de 2024, en el sentido de que se notifica la decisión que declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo dictado dentro del proceso de radicado 273B-2020 a los sujetos procesales, por estado quien, vencido el término para ello, no interpuso recurso alguno.

Al despacho para proveer.

VALERIA ALEXANDRA MARIN BEDOYA
Contralora de Apoyo a la Gestión

Dosquebradas, 18 de Septiembre de 2024

Vista la constancia que antecede, y teniendo en cuenta que los sujetos procesales no interpusieron recurso alguno en contra de la decisión que declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de fecha 20 de agosto de 2024, dentro del proceso de radicado 273B-2020 y adelantada en contra la señora, MAGDA CORDOBA MOSQUERA este queda ejecutoriado y en firme.

Por lo anterior, procedase al archivo físico del expediente.

321-2021

 Personería de DOSQUEBRADAS	Código	PMD-SG-015-2024
	Fecha	Julio 2024
	Versión	02
	Páginas	Página 1 de 1

AUTO DE EJECUTORIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejada hoy 03 de octubre de 2024, en el sentido de que se notificó la decisión que declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo dictado dentro del proceso de radicado 321-2021 a los sujetos procesales, por estado quieto, vencido el término para ello, no interpuso recurso alguno.

Al despacho para proveer.

VALERIA ALEXANDRA MARIN BEDOYA
Contratista de Apoyo a la Gestión

Dosquebradas, 03 de octubre de 2024

Vista la constancia que antecede, y teniendo en cuenta que los sujetos procesales no interpusieron recurso alguno en contra de la decisión que declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de fecha 23 de septiembre de 2024, dentro del proceso de radicado 321-2021 y adelantada en contra de los señores, **MARIO ENRIQUE ANGEE**

419-2021

 Personería de DOSQUEBRADAS	Código	PMD-SG-015-2024
	Fecha	Julio 2024
	Versión	02
	Páginas	Página 1 de 1

AUTO DE EJECUTORIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejada hoy 07 de octubre de 2024, en el sentido de que se notificó la decisión que declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo dictado dentro del proceso de radicado 419-2021 a los sujetos procesales, por estado quieto, vencido el término para ello, no interpuso recurso alguno.

Al despacho para proveer.

VALERIA ALEXANDRA MARIN BEDOYA
Contratista de Apoyo a la Gestión

Dosquebradas, 07 de octubre de 2024

Vista la constancia que antecede, y teniendo en cuenta que los sujetos procesales no interpusieron recurso alguno en contra de la decisión que declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de fecha 25 de Septiembre de 2024, dentro del proceso de radicado 419-2021 y adelantada en contra del señor, **JOSE JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ** este queda ejecutoriado y en firme.



533-2022

AUTO DE EJECUTORIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejada hoy 01 de octubre de 2024, en el sentido de que se notificó la decisión que declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo dictado dentro del proceso de radicado 533-2022 a los sujetos procesales, por estado quien, vencido el término para ello, no interpuso recurso alguno.

Al despacho para proveer.

VALERIA ALEXANDRA MARIN BEDOYA
Contralista de Apoyo a la Gestión

Dosquebradas, 01 de octubre de 2024

Vista la constancia que antecede, y teniendo en cuenta que los sujetos procesales no interpusieron recurso alguno en contra de la decisión que declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de fecha 26 de Agosto de 2024, dentro del proceso de radicado 533-2022 y adelantada en contra del implicado que se encuentra por ESTABLECER este queda ejecutoriado y en firme.

Por lo anterior, procédase al archivo físico del expediente.

CÚMPLASE

Se anexa pantallazo de lo realizado y reposa en el drive cuyo enlace es:
https://docs.google.com/document/d/16_luS4Tifib2W9m0N9vm4pgpe3pPUtuD/edit?usp=share_link&oid=108676855370218822986&rtpof=true&sd=true



Evidencia documental - Actividad #5

Se generó el respectivo envío de notificaciones por correo electrónico de los siguientes procesos disciplinarios:

419-2021

444-2021

Dosquebradas, 26 de septiembre de 2024

Doctor
JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
jsoocampo@hotmail.com

Asunto: Notificación por medios de comunicación electrónica - Terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo 419-2021

Cordial saludo

Me permito notificar por medios de comunicación electrónica que, dentro de la investigación disciplinaria 419-2021, dentro de la cual usted figura como investigado, mediante auto del 25 de septiembre de 2024, esta Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas, resolvió declarar cerrada la investigación disciplinaria y como traslado por el término de diez (10) días, para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos (precalificatorios) previos a la evaluación de la investigación.

Se notifica la presente decisión a la dirección de correo electrónico del investigado o de su defensor, toda vez que previamente y por escrito, aceptaron ser notificados de esta manera.

La notificación se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte en que el correo electrónico sea enviado.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 122 de la Ley 1562 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario).

Atentamente:



Personería de
DOSQUEBRADAS

CÓDIGO	PGO-00-019-2024
FECHA	Jul 2024
VERSION	02
PAGINAS	01 DE 01

Dosquebradas, 24 de octubre de 2024

Doctor
STEVEN MEJIA ARISTIZABAL
Abogadomejia04@gmail.com

Asunto: Notificación por medios de comunicación electrónica - Cierre de la investigación y traslado para alegatos precalificatorios 444-2021

Cordial saludo

Me permito notificar por medios de comunicación electrónica que, dentro de la investigación disciplinaria 444-2021, dentro de la cual usted figura como investigado, mediante auto del 7 de octubre de 2024, esta Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas, resolvió declarar cerrada la investigación disciplinaria y como traslado por el término de diez (10) días, para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos (precalificatorios) previos a la evaluación de la investigación.

Se notifica la presente decisión a la dirección de correo electrónico del investigado o de su defensor, toda vez que previamente y por escrito, aceptaron ser notificados de esta manera.

La notificación se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte en que el correo electrónico sea enviado.

Se anexa pantallazo de lo realizado y reposa en el drive cuyo enlace es:

https://drive.google.com/drive/folders/1pW9t0Nqm_8hUKcGV8_fgqe_ljwVdyY-1?usp=share_link

Evidencia documental - Actividad #6

Se genera la respectiva actualización y digitalización de los procesos de https://docs.google.com/spreadsheets/d/1UJX54z5VLW9dPVjC6iRi1JX_g16YCN13/edit?usp=sharing&ouid=108676855370218822986&rtopof=true&sd=true

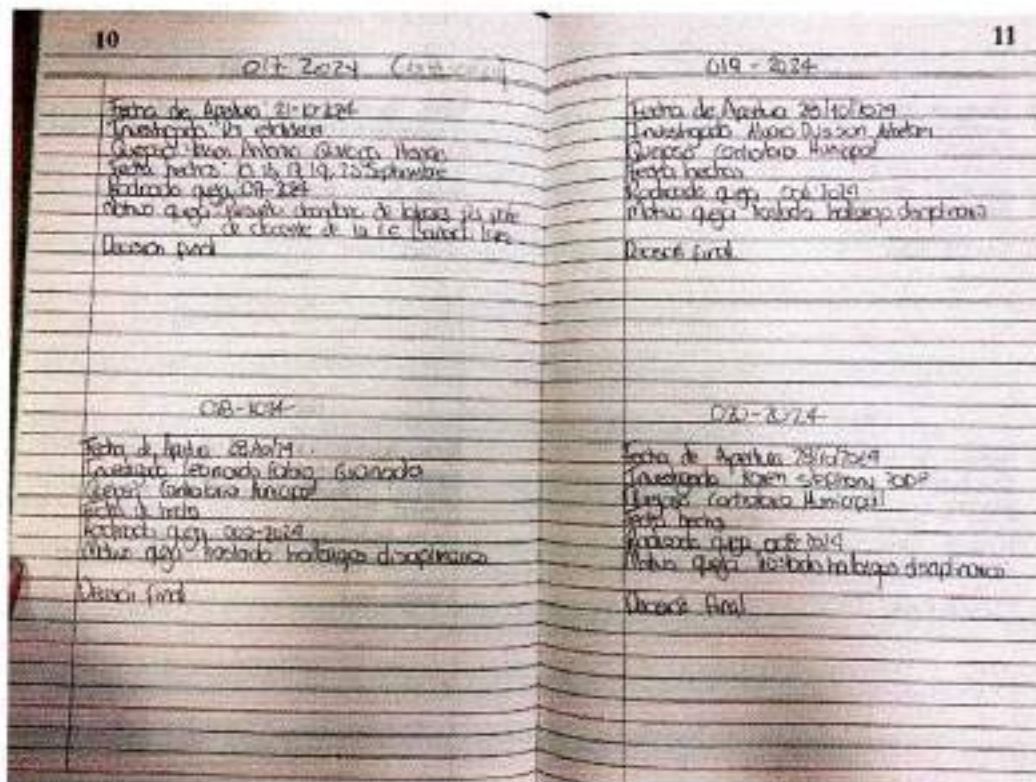
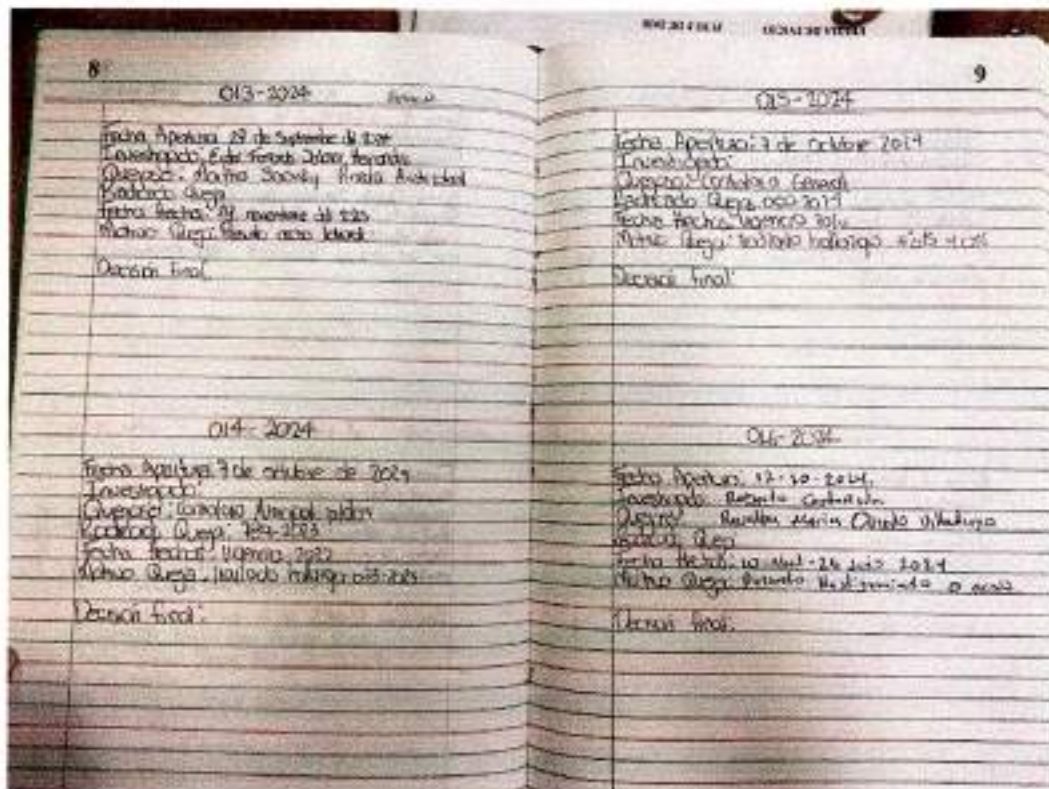
RADICADO	FECHA	QUEJOSO	IMPUGNADO	REVISAR DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA PETICION
126-2024	04-09-2024	JUAN CARLOS VILA ORRAMA	TRISTE ORRAMA MENDOZA Y JUAN CARLOS GONZALEZ	AL INTERIOR DEL PROCEDIMIENTO DE AGENTES DE TR
127-2024	septiembre 9 DE 2024	ANA VERONICA HERRANDEZ MARRERO	RODRIGO OJEDA RAMIREZ	IRREGULARIDAD EN PROCEDIMIENTO DE TRABAJO
128-2024	septiembre 9 DE 2024	IRMA JULIAS HINDAQUE	PODERADAS DECOR E. DE TRANSITO	AL PARECER IRREGULARIDAD HOSPITAL, STA
129-2024	septiembre 14 DE 2024	JULIAN HUMBERTO SALAZAR	PODERADO LEONER	AL PARECER IRREGULARIDAD HOSPITAL, STA
130-2024	septiembre 15 DE 2024	OSCAR ANDRES VEGA	GABRIEL SANTANA RUIZ RAMONCHI	AL PARECER IRREGULARIDAD HOSPITAL, STA
131-2024	septiembre 15 DE 2024	PIPP 2024 INFORME SERVIDOR PUBLICO	SISTEMA TRABAJO MARIA ROSARIO PINOZA	IRREGULARIDAD EN LA VIGILANCIA DE EMPRESAS
132-2024	septiembre 15 DE 2024	PIPP 2024 YESSON ANGARITA	PODERADO LEONER	IRREGULARIDAD EN PROCEDIMIENTO DE COMP
133-2024	septiembre 17 DE 2024	MARIA ESTELITA LANTON SANDOZ	DISCOR	IRREGULARIDAD CASO CAMBIO DE PAIS DE I
134-2024	septiembre 17 DE 2024	FRANCISCO JAVIER CASTAÑO BOTOSNO	JUAN CARLOS MARRIN	IRREGULARIDAD ATENCION HOSPITAL, STA M
135-2024	septiembre 21 DE 2024	DE OFICIO	MARCO FIDEL OJITEZ	ACOSO LABORAL
136-2024	septiembre 23 DE 2024	SORANILY PINEDA ARTIBANA	EDDER FERNANDO SALAZAR	ACOSO LABORAL
137-2024	octubre 7 DE 2024	MARIA ELENA PULGARIN	S GOBERNO, CONTRATO FIECO Y DIDER	NO RESPUESTA A DERECHO DE PETICION
138-2024	octubre 3 DE 2024	YESSON GARCIA	PODERADO LEONER	PREGUNTA ABANDONO DE SERVIDOR INSTO
139-2024	octubre 11 DE 2024	PIPP 2024 VILY ANDREA GALVIS	MAURO YESO BOCOTA	IRREGULARIDAD AL PARECER SUBSTRACION
140-2024		PIPP 2024 ELARA INES RAMOS RAMIREZ	PODERADO LEONER	AL PARECER PRESUNTA INASION DE PREDI
141-2024	octubre 11 DE 2024	PIPP D-20240208674 ALBA LUCIA RESTREPO NEJIA	JOSUE DIEGO RAMOS, JUAN CARLOS SEPULVEDA, JOSE NINA GONZALEZ, JAMES ANDRES RESTREPO GARCION	IRREGULARIDAD PROCESO CONTRACTUAL D LP D11-2024 EMPRESA NACE COLOMBIA
142-2024	octubre 22 DE 2024	JOSE ODEIR AGUIRRE RESTREPO	ELVA GARCIA SUAREZ	IRREGULARIDAD EN PROCEDIMIENTO SEDE



- Radicación en el libro y en el DRIVE de seis (6) PQR (Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes) de la Secretaría General.

RADICADO	FECHA	QUEJOSO	IMPUGNADO	REVISAR DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA PETICION
126-2024	04-09-2024	JUAN CARLOS VILA ORRAMA	TRISTE ORRAMA MENDOZA Y JUAN CARLOS GONZALEZ	AL INTERIOR DEL PROCEDIMIENTO DE AGENTES DE TR
127-2024	septiembre 9 DE 2024	ANA VERONICA HERRANDEZ MARRERO	RODRIGO OJEDA RAMIREZ	IRREGULARIDAD EN PROCEDIMIENTO DE TRABAJO
128-2024	septiembre 9 DE 2024	IRMA JULIAS HINDAQUE	PODERADAS DECOR E. DE TRANSITO	AL PARECER IRREGULARIDAD HOSPITAL, STA
129-2024	septiembre 14 DE 2024	JULIAN HUMBERTO SALAZAR	PODERADO LEONER	AL PARECER IRREGULARIDAD HOSPITAL, STA
130-2024	septiembre 15 DE 2024	OSCAR ANDRES VEGA	GABRIEL SANTANA RUIZ RAMONCHI	AL PARECER IRREGULARIDAD HOSPITAL, STA
131-2024	septiembre 15 DE 2024	PIPP 2024 INFORME SERVIDOR PUBLICO	SISTEMA TRABAJO MARIA ROSARIO PINOZA	IRREGULARIDAD EN LA VIGILANCIA DE EMPRESAS
132-2024	septiembre 15 DE 2024	PIPP 2024 YESSON ANGARITA	PODERADO LEONER	IRREGULARIDAD EN PROCEDIMIENTO DE COMP
133-2024	septiembre 17 DE 2024	MARIA ESTELITA LANTON SANDOZ	DISCOR	IRREGULARIDAD CASO CAMBIO DE PAIS DE I
134-2024	septiembre 17 DE 2024	FRANCISCO JAVIER CASTAÑO BOTOSNO	JUAN CARLOS MARRIN	IRREGULARIDAD ATENCION HOSPITAL, STA M
135-2024	septiembre 21 DE 2024	DE OFICIO	MARCO FIDEL OJITEZ	ACOSO LABORAL
136-2024	septiembre 23 DE 2024	SORANILY PINEDA ARTIBANA	EDDER FERNANDO SALAZAR	ACOSO LABORAL
137-2024	octubre 7 DE 2024	MARIA ELENA PULGARIN	S GOBERNO, CONTRATO FIECO Y DIDER	NO RESPUESTA A DERECHO DE PETICION
138-2024	octubre 3 DE 2024	YESSON GARCIA	PODERADO LEONER	PREGUNTA ABANDONO DE SERVIDOR INSTO
139-2024	octubre 11 DE 2024	PIPP 2024 VILY ANDREA GALVIS	MAURO YESO BOCOTA	IRREGULARIDAD AL PARECER SUBSTRACION
140-2024		PIPP 2024 ELARA INES RAMOS RAMIREZ	PODERADO LEONER	AL PARECER PRESUNTA INASION DE PREDI
141-2024	octubre 11 DE 2024	PIPP D-20240208674 ALBA LUCIA RESTREPO NEJIA	JOSUE DIEGO RAMOS, JUAN CARLOS SEPULVEDA, JOSE NINA GONZALEZ, JAMES ANDRES RESTREPO GARCION	IRREGULARIDAD PROCESO CONTRACTUAL D LP D11-2024 EMPRESA NACE COLOMBIA
142-2024	octubre 22 DE 2024	JOSE ODEIR AGUIRRE RESTREPO	ELVA GARCIA SUAREZ	IRREGULARIDAD EN PROCEDIMIENTO SEDE

- Se realiza el registro de los procesos y se radican en el libro de INDAGACIONES PREVIAS E INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS de la personería Municipal.



[Handwritten signature]

Evidencia documental - Actividad # 7

La Personería de Dosquebradas extiende la invitación y se acude a:

- Simulacro de evacuación de la Alcaldía de Dosquebradas.



- Actividad de "Primeros Auxilios" con la entidad Positiva.

[Handwritten signature]



- Integración "Semana de la Salud" con la Personería de Dosquebradas.



- Actividad de "Comunicación Asertiva" con la entidad Positiva .

Handwritten signature or initials in the top right corner.

